



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	031276N13			
Estado	-	Nuevo	SI	Carácter NNN
NumDict	31276	Fecha emisión	20-05-2013	
Orígenes	DIR			

Referencias

[186322/2013](#)

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

[GPR](#)

Destinatarios

[Luisa María Soto Vio.](#)

Texto

Se abstiene de emitir el pronunciamiento solicitado por no existir denegatoria ni dilación por parte de la autoridad.

Acción

aplica dictamen 24841/1974

Fuentes Legales

ley 10336

Descriptorios

[DGA, consulta particular, abstención, dilación, denegatoria.](#)

Texto completo

N° 31.276 Fecha: 20-V-2013

Se ha dirigido a esta Entidad de Control la señora Luisa María Soto Vio, solicitando un pronunciamiento acerca de las atribuciones de la Dirección General de Aguas para ingresar a predios privados sin contar con la autorización de los propietarios.

Al respecto, y sin perjuicio de consignar que la aludida presentación se encuentra formulada en términos genéricos, sin proporcionar la información ni los antecedentes necesarios para su adecuada inteligencia, cumple señalar que este Organismo Fiscalizador, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 10.336 y con las instrucciones impartidas por el oficio N° 24.841, de

1974, sólo emite informes a petición de los Jefes Superiores de Servicio y, excepcionalmente, a solicitud de funcionarios o de particulares, cuando se les ha denegado algún derecho que pretendan tener o se hubiere omitido o dilatado alguna resolución por parte de la autoridad administrativa, habiéndola requerido el interesado, circunstancias que no concurren en la especie, motivo por el cual se abstiene de emitir el pronunciamiento que recaba.

Por orden del Contralor General de la República
 Osvaldo Vargas Zincke
 Jefe División de Infraestructura y Regulación

Glosario			
Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior) Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado) Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)	NumDict	Indica el número con que se identifica el dictamen.
Caracter	Contiene el carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin connotación especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado)	Fecha emisión	Indica la fecha de emisión del dictamen.
Origen	Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.	Abogados	Indica las iniciales del abogado informante.
Destinatarios	Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento.	Texto	Contiene un extracto del dictamen.
Fuentes legales	Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.	Descriptores	Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.
Acción	Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros anteriores.	Texto completo	Contiene el texto completo del dictamen.